

**GUÍA**

**ENTREGA DE  
ACCIONES A  
ACREEDORES  
COMUNES  
RECONOCIDOS**



## Antecedentes

1. El 21 de enero de 2015, el Juez Quinto de Distrito en Mexicali, Baja California (el “Juez Concursal”), declaró en concurso mercantil con plan de reestructura previo a Urbi y 15 de sus subsidiarias (la “Compañía”), abriendo la etapa de conciliación y designando como Conciliador al Lic. Federico Gabriel Lucio Decanini.
2. El 7 de septiembre de 2015, el Juez Concursal dictó las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos a cargo de la Compañía.
3. El 15 de diciembre de 2015, el Conciliador puso a la vista de los acreedores reconocidos la propuesta de convenio concursal, a fin de que opinaran sobre ésta y, en su caso, suscribieran el convenio.
4. El 28 de diciembre de 2015, la Compañía celebró una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, en la cual se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:
  - a) Aprobar que la Compañía suscribiera el convenio concursal previamente puesto a la vista de los acreedores reconocidos.
  - b) Aumentar el capital social, en su parte variable, en dos tramos diferenciados. El primer tramo, por la cantidad de \$51,957.3 millones, mediante la emisión de 54,719,086,404 acciones, a ser entregadas a los acreedores reconocidos en los procedimientos de concurso mercantil de la Compañía, por la capitalización del 100% de los créditos comunes reconocidos. El segundo tramo, por la cantidad de \$1,942.7 millones, mediante la emisión de 182,525,426,444 acciones, a ser destinadas por el Consejo de Administración (i) a su colocación privada entre inversionistas a cambio de la aportación en efectivo de recursos monetarios necesarios para darle viabilidad al plan de negocios de la Compañía, en los términos que el propio Consejo determinara, y (ii) al establecimiento de planes de opciones y/o incentivos a ser implementados por el propio Consejo de Administración, con el fin de darle viabilidad al referido plan de negocios.
5. El 21 de enero de 2016, el Conciliador presentó al Juez Concursal, para su aprobación, los convenios suscritos por la Compañía y la mayoría de sus acreedores reconocidos. Dichos convenios establecieron las formas, términos y condiciones conforme las cuales se pagarían los créditos reconocidos a cargo de la Compañía.
6. El 4 de febrero de 2016, el Juez Concursal dictó las sentencias por las que se aprobaron los convenios concursales, con lo cual la Compañía concluyó de forma exitosa los procedimientos de concurso mercantil.
7. El 21 de junio de 2016, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se resolvió llevar a cabo una concentración accionaria (split inverso) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, y la consecuente emisión de nuevas acciones, a un factor de conversión de 1 (una) nueva acción por cada 1,000 (mil) acciones existentes, sin que dicha concentración accionaria implique un incremento o modificación alguna al capital social.

## Proceso de entrega de los títulos de las acciones

Los acreedores deberán:

- |          |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | <b>Verificar el monto con el que les fue reconocido su crédito</b> | en las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos disponibles en la página del Ifecom. <a href="#">Haz clic aquí</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>2</b> | <b>Solicitar la entrega de las acciones que les corresponda</b>    | mediante correo electrónico a Adalberto Ramírez Hernández (adalberto.ramirez@urbi.com), o a Sergio Alejandro Vargas Galindo (sergio.vargas@urbi.com), anexando el formulario para entrega de acciones debidamente completado y firmado (ver Anexo 2), así como la documentación señalada en el propio formulario.                                                                                                                   |
| <b>3</b> | <b>Para la recepción electrónica de las acciones</b>               | <p>cada acreedor deberá contar con un contrato de intermediación bursátil con alguna casa de bolsa. En caso de no contar con un contrato de intermediación bursátil ya aperturado, sugerimos contactar a Scotiabank Casa de Bolsa para la apertura de dicho contrato:</p> <p style="text-align: center;">María Elena Yruretagoyena<br/>Tel: (686) 551-8462 / (686) 551-8465 ext. 73001<br/>E-mail: eygarcia@scotiawealth.com.mx</p> |

Alternativamente, el acreedor que desee recibir sus acciones en forma de títulos accionarios físicos, deberá acudir, previa cita, a las oficinas de Urbi, ubicadas en Av. Reforma No. 1401, esq. Calle "F", en Mexicali, Baja California.

El acreedor o representante legal deberá acreditar su personalidad a entera satisfacción de la Compañía, para lo cual le será requerida una identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte) en el caso de personas físicas, así como copia certificada de poder suficiente en el caso de personas morales.

La Compañía realizará la entrega de los títulos de las acciones correspondientes de acuerdo al monto reconocido en las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, realizando el cálculo como se indica a continuación (Ver ejemplo en Anexo 1):

1. Convirtiendo a Pesos el monto del crédito reconocido en Unidades de Inversión (UDIs) = **Resultado 1**  
- Multiplicando el monto reconocido en UDIS por \$5.430369\*.
2. Convirtiendo el monto en Pesos del punto anterior, a número de acciones = **Resultado 2**  
- Multiplicando el Resultado 1 por 1.053154 (factor de conversión).
3. Aplicando al número de acciones del punto anterior, la concentración accionaria (split inverso) aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de junio de 2016.  
- Dividiendo el Resultado 2 entre 1,000 (mil).

\*Valor de la UDI fijado al 26 de mayo de 2016.

**Ponemos a disposición una calculadora para realizar la conversión a número de acciones en: <http://www.urbi.com/ri/entrega-acciones/>**

## Anexo 1

A continuación se muestra un ejemplo del cálculo para determinar el número de acciones que el acreedor recibirá según el monto de su crédito reconocido en UDIs:

**Datos:**

Valor UDI al 26 de mayo de 2016 = \$5.430369  
Factor de conversión de Pesos a número de acciones = 1.053154

En este ejemplo se considera un crédito a favor de la Compañía Zero, S.A. de C.V. por un monto de 153,000 UDIs.

1. Se convierte el crédito reconocido en UDIs a Pesos:  
 $153,000 \text{ UDIs} \times \$5.430369 \text{ (valor de la UDI)} = \$830,846.46$
2. Se convierte el crédito en Pesos a número de acciones:  
 $\$830,846.46 \times 1.053154 \text{ (factor de conversión)} = 875,009 \text{ acciones}$
3. Se aplica la concentración accionaria (split inverso):  
 $875,009 / 1,000 = 875 \text{ nuevas acciones}$ 
  - Si la fracción es menor a 0.50 se hará el redondeo hacia abajo.
  - Si la fracción es igual o mayor a 0.50, el redondeo se hará hacia arriba.

**Por lo tanto, la Compañía Zero, S.A. de C.V. recibirá 875 acciones.**

**Ponemos a disposición una calculadora para realizar  
la conversión a número de acciones en:**

**<http://www.urbi.com/ri/entrega-acciones/>**

## Anexo 2

FORMULARIO PARA ENTREGA DE ACCIONES DE URBI, DESARROLLOS URBANOS,  
S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO, “URBI”)

[\*] de [\*] de 2016

URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.  
P r e s e n t e

[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], en mi(nuestro) carácter de acreedor reconocido en el concurso mercantil de [EMPRESA DEUDORA DE URBI], S.A. de C.V., por el presente solicito(amos) que, para efectos de lo pactado en los convenios concursales de URBI y sus subsidiarias, aprobados por sentencias de fecha 4 de febrero de 2016, emitidas por el Juez Quinto de Distrito de Mexicali, Baja California, se sirvan hacerme(nos) entrega, mediante depósito en el contrato de intermediación bursátil que se indica a continuación, de las [\*] ([CANTIDAD EN LETRA]) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción y de Serie Única, de URBI, que me(nos) corresponden, en pago de los créditos comunes reconocidos a mi(nuestro) favor en dicho procedimiento concursal, por el monto total de [\*] ([CANTIDAD EN LETRA]) UDIs, convertidas a la cantidad de \$[\*] ([CANTIDAD EN LETRA]) Pesos [\*]/100, Moneda Nacional).

Datos del Contrato de Intermediación Bursátil:

No. de Contrato: [\*]  
 Casa de Bolsa: [\*]  
 Titular: [\*]  
 RFC del Titular: [\*]  
 Número de cajón de Indeval de la cuenta específica: [\*]

Con la suscripción de la presente, confirmo(amos) mi(nuestra) aceptación de los convenios concursales de URBI y sus subsidiarias, y me(nos) obligo(amos) a su observancia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 [NOMBRE DEL ACREEDOR]  
 representado por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE]

Documentación que se anexa:

- Copia del poder para actos de administración (o equivalente) del representante legal del acreedor.
- Copia de la identificación oficial del representante legal del acreedor.